

"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS SECTOR LA PORTEÑA-ALESSANDRI, QUILLÓN".

APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 280 1

QUILLÓN, 1 6 ENE 2020

VISTOS:

- 1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2019;
- 2. Ficha Técnica Nº34, de fecha 03.10.2019;
- 3. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS SECTOR LA PORTEÑA-ALESSANDRI, QUILLÓN";
- **4.** Decreto Alcaldicio N°4.931, de fecha 22.11.2019, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
- 5. Licitación Pública ID N°4366-33-LE19;
- 6. Acta de apertura electrónica, de fecha 16.12.2019;
- 7. Resolución Alcalde, de fecha 17.12.2019;
- **8.** Decreto Alcaldicio N°5.439, de fecha 18.12.2019, Declara Desierta Licitación Pública ID 4366-33-LE19, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
- 9. Licitación Pública ID N°4366-40-LE19;
- 10. Acta de Apertura Electrónica de fecha 07.01.2020;
- 11. Acta de Evaluación de fecha 13.01.2020;
- 12. Resolución Alcalde, de fecha 15.01.2020;
- **13.** Decreto Alcaldicio N°5.160, de fecha 05 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2020;
- **14.** Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- **15.** Decreto Alcaldicio Nº1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
- **16.** Decreto Alcaldicio Nº1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
- **17.** Decreto Alcaldicio Nº1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
- **18.** La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- **19.** Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- **20.** Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
- 21. Decreto Alcaldicio Nº 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón;
- **22.** Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

de fecha

del 2020.-

Decreto Alcaldicio №

de



CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-40-LE19, denominada "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS SECTOR LA PORTEÑA-ALESSANDRI, QUILLÓN".
- Acta de Evaluación de fecha 13.01.2020, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa ISAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT N°76.490.443-5, por un monto de \$39.985.309.- (treinta y nueve millones novecientos ochenta y cinco mil, trecientos nueve pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de 75 días corridos, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO:

- 1. ADJUDÍQUESE, Licitación Pública ID N°4366-40-LE19, denominada "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS SECTOR LA PORTEÑA-ALESSANDRI, QUILLÓN", a la empresa ISAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT N°76.490.443-5, por un monto de \$39.985.309.- (treinta y nueve millones novecientos ochenta y cinco mil, trecientos nueve pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de 75 días corridos, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.
- 2. AUTORÍCESE, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
MINISTRO DE FE
MINISTRO DE FE

ALCALDE *

ALCALDE (S)

RNA/anh. DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de ObrasDepto. Control
- Archivo.